

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2018 00384 00

En atención a la solicitud que precede (Consecutivo 30, Expediente Digital), elevada a través de un correo electrónico válido por el gestor judicial de la parte demandante, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso verbal declarativo promovido por Diana Carolina Flórez Gómez y otro contra Bernardo Ramírez Zuluaga y Taxi Express S.A., por el cumplimiento de la CONCILIACIÓN JUDICIAL que se llevo a cabo en la audiencia surtida el 28 de junio de 2021.

SEGUNDO: Sin costas.

TERCERO: Previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e353113d0d6854fe3ff586d5ea77abbaf9a531df66bf612a4973e799e3c3f9**
Documento generado en 18/11/2021 10:11:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>